



## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2025-5933** *Decreto 2313/2025, de 1 de julio de 2025, de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente 29884/2025.*

Con fecha 01/07/2025 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2313/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento D. GORKA LINAZA SEDANO, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 11/06/2025, entre los contrayentes:

MIGUEL ÁNGEL LIAÑO LIENDO Y TANIA COTARELO HERRÁN

SEGUNDO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."

Castro Urdiales, 1 de julio de 2025.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2025/5933

CVE-2025-5933